



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Boletín Número: 6697 Bis

Mesa Directiva 30-05-2025

Resolución de la Mesa Directiva

BARRACAS CENTRAL c. RACING CLUB 1ra. 23/05/2025 EXPTE. 97222.003:

En atención a la rectificación del informe arbitral realizada en el día de la fecha a las 14 horas por el árbitro actuante, señor Carlos Gabriel Maidana, que manifiesta que el jugador que debió ser amonestado por la trasgresión era el señor Matheus Henrique Guimaraes Miguel, del Racing Club, y no el señor Lucas Pezzani, que fue expulsado debido a que dicha amonestación fue la segunda que recibió en el partido.

Por lo expuesto, se dispone dictar la siguiente

Resolución:

- 1º) Se dejan sin efecto los apartados 1º y 2º de la resolución del día 29 de Mayo ppdo., publicada en el Boletín 6697.-
- 2º) Se hace saber a la Gerencia del Comet, que deberá registrar una amonestación impuesta por árbitro, al jugador Lucas Pezzani, del Racing Club.-
- 3º) Se hace saber a la Gerencia del Comet, que deberá registrar una amonestación impuesta por árbitro, al jugador Matheus Henrique Guimaraes Miguel, del Racing Club.-
- 4º) Remítase copia de las actuaciones a la Dirección Arbitral a los fines que estime corresponder.-

--0--